

Lunes, 31 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7-7-2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0133 de fecha 13-7-2020, sobre modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por prestación de servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Se añade. Disposición transitoria primera

La tarifa de esta tasa para el año 2020 será la siguiente.

Con el fin de controlar el aforo, tan sólo se expedirán abonos de temporada, con las siguientes tarifas:

Abono de temporada adultos/as: 25 euros

Abono de temporada niños/as: 20 euros

La aplicación de esta disposición sólo será aplicable en el año 2020 recobrando los importes actuales automáticamente el 1 de enero de 2021.

El resto sigue igual.



Lunes, 31 de agosto de 2020

Torrequemada, 26 de agosto de 2020

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE-PRESIDENTE

